1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un portafolio de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Estos proyectos se encuentran armonizados con la planeación estratégica de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, permiten dar cumplimiento a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada en el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN: 2019011000296
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de los procesos de producción de vivienda Nacional.
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN: Mejorar la eficiencia de los procesos de producción de vivienda.
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Realizar la asistencia técnica a las entidades del SNVIS

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial "(…) lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico".

El Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Dirección del Sistema Habitacional, tiene dentro de sus funciones principales la de "(…) 3. Promover las alianzas estratégicas entre los actores públicos y privados del Sistema Nacional habitacional para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda", lo que implica la facultad de ejecución de contratos con diferentes actores ligados al ramo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y de manera particular en el capítulo III numeral "E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes" se plantea como uno de los objetivos sectoriales el "Desarrollo productivo, adopción tecnológica e innovación empresarial del sector de la construcción".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere para el cumplimiento de las funciones establecidas en el articulo 2 del Decreto 3571 de 2011, la adopción de tecnologías de innovación, como herramienta esencial que contribuye el fortalecimiento productivo de las empresas y los sectores económicos para el sector vivienda, así como contar con información sobre los procesos de producción y comercialización de vivienda a través del aumento de la disponibilidad de información, permitiendo la efectiva formulación, ejecución y evaluación de la política pública.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere para el cumplimiento de las funciones establecidas en el articulo 2 del Decreto 3571 de 2011, la innovación y adopción de nuevas tecnologías, como herramienta esencial que contribuye el fortalecimiento productivo de las empresas y los sectores económicos para el sector vivienda, así como contar con información sobre los procesos de producción y comercialización de vivienda a través del aumento de la disponibilidad de información, permitiendo la efectiva formulación, ejecución y evaluación de la política pública.

Así las cosas, se hace necesario contar con una persona especializada que contribuya al objetivo de fortalecer la productividad del sector de la construcción de edificaciones a partir de dos elementos: i) la formación del capital humano para la adopción tecnológica, la transformación digital y modernización empresarial, en particular la metodología BIM (Building Information Modeling) por sus siglas en inglés la cual permite la inclusión de herramientas tecnológicas en todo el ciclo de vida de los proyectos de construcción de vivieda, lo cual permitirá contar con procesos más eficientes que lleven a una mayor producción de vivienda de interés social en el territorio nacional; y ii) de información estratégica para el seguimiento al desarrollo de los proyectos constructivos y su dinámica comercial como insumo para precisar la utilización y ejecución de los subsidios, estimar hitos en el desarrollo de los proyectos, evaluar regularmente su avance comercial y caracterizar de manera global el estado del sector.

Camacol, es pionera y única empresa en prestar servicios en BIM FORUM COLOMBIA (BFC), la cual es la plataforma institucional para la articulación de actores y gestión del conocimiento en torno a la transformación digital de la cadena de valor de la construcción para el incremento de la productividad en las empresas y de la competitividad de la actividad edificadora en Colombia. Así mismo cuenta con un sistema de información georreferenciado que permite hacer seguimiento a los diferentes indicadores de la dinámica edificadora y de los proyectos de vivienda en sus diferentes etapas (lanzamiento, preventa, construcción, terminado) denominado Coordenada Urbana, siendo el único en el país con cobertura en noventa y nueve (99) municipios y único certificado por el DANE, información que permite generar conocimiento, fortalecer los procesos de diseño, formulación, ejecución y evaluación de la política, y tomar decisiones que contribuyan a mejorar la productividad del sector.

De manera que comparada la necesidad del Ministerio, con lo que ofrece CAMACOL de manera exclusiva, resulta palmaria la configuración de la causal de contratación directa prevista en el literal g), numeral 4, del artículo 2 de la Let 1150 de 2007 (ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado). Sobre este particular, igualmente es importante dejar claro que el contratista cuenta con calidades especiales y únicas para la ejecución del contrato, así mismo su idoneidad y experiencia hacen que esta entidad sea una gran líder en el sector productivo del país, incisivamente en el sector construcción, reconociendo que el personal idóneo y la capacidad de cobijar la mayor parte del territorio nacional, hacen que sea la única empresa que pueda desarrollar estas actividades de manera responsable y diligente.

La contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101807; 81141900; 86101710; 80111504; 71151317; 72153900; 80101507; 81141902;; 80111505	Suscribir contrato de prestación de servicios para realizar la asistencia técnica a las entidades del SNVIS y fortalecer la productividad del sector de la construcción a partir de la formación de capital humano para adopción tecnológica y transformación digital

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO: Prestacion de servicios profesionales para fortalecer la productividad del sector de la construcción asociada a la formación del capital humano para la adopción tecnológica y transformación digital por medio de herramientas de la metolodología BIM para la modernización empresarial y modelos de negocio a través del uso de tecnologías digitales e información estratégica.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101807	86000000	86100000	86101807	Formación de recursos humanos para el sector de gestión.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios profesionales en los términos del numeral 3, del artículo 32 de al Ley 80 de 1.993.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato o convenio se desarrollarán en todo el Territorio Nacional.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Detectar la localización y disponibilidad de proyectos en las regiones y municipios cubiertos por el contratista, donde se realizará una descripción detallada de los proyectos a nivel geográfico.
2. Detallar la dinámica comercial y generar un indicador de velocidad y volumen de comercialización de vivienda en los proyectos de vivienda social seleccionados.
3. Estimar periodos de duración de comercialización y construcción, hasta la fase de terminación para cada proyecto con base en la información de lanzamiento, dinámica comercial e inicio de obra.
4. Estimar la incidencia, tendencia y volúmenes de inversión (de los proyectos que cumplan con las condiciones para ser incorporados en el programa) sobre la dinámica inmobiliaria del país y sus regiones.
5. Brindar información sobre características o atributos de los proyectos habitacionales (área de las viviendas, acabados, zonas comunes, entre otros).
6. Elaborar un programa de formación curricular para promover el fortalecimiento de capacidades en la metodología BIM, particularmente en el proceso de licencias de construcción para mejorar las capacidades de entidades a cargo de trámites del sector de la construcción de edificaciones.
7. Habilitar programa de formación virtual de formación virtual acorde al currículo realizado para garantizar la difusión y el fortalecimiento de capacidades en la metodología BIM por parte de las entidades a cargo de trámites del sector de la construcción de edificaciones, particularmente en el proceso de licencias de construcción.
8. Elaborar una guía de apoyo y consulta de la metodología BIM, basada en el anexo técnico desarrollado por MVCT, aplicadas al proceso de licencias de construcción que sirvan como insumo para garantizar la mejora de las capacidades de entidades a cargo de trámites del sector de la construcción de edificaciones
9. Incluir dentro del programa de formación el manejo de las herramientas tecnológicas complementarias asociadas al proceso de revisión y aprobación de licencias con la la metodología BIM en las entidades a cargo de trámites del sector de la construcción de edificaciones que garanticen la puesta en marcha del proceso de manera idónea.
10. Certificar las entidades a cargo de tramites del sector de la construcción de edificaciones que cumplan con los requisitos exigidos por el programa de formación virtual.
11. Realizar una jornada de capacitación al equipo del MVCT cuando el supervisor designado considere necesario.
12. Responder las consultas, peticiones, y demás requerimientos que se relacionen con el objeto del contrato.
13. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato a personal no autorizado por el supervisor contractual.
14. Rendir informes mensuales al Supervisor designado, los cuales deberán contener la identificación precisa y completa de las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Entregar al Supervisor designado los documentos a que haya lugar a la finalización del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, y notificar al supervisor designado sobre cualquier evento que pueda afectar la ejecución del acuerdo de voluntades.
17. Informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de las obligaciones a través del supervisor designado.
18. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que sean de la esencia o naturaleza del mismo.

2.6.2 OBLIGACIONES GENERALES:

En ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a prestar los siguientes servicios:

1. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del MINISTERIO.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso de que aplique.
7. Cumplir con el objeto del contrato.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
12. Conocer y aplicar lo dispuesto en la política Anti soborno del MINISTERIO.
13. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del **CONTRATISTA** y designar al funcionario que la ejercerá, quien estará en permanente contacto con la contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suministrar al **CONTRATISTA**, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.

2.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Director del Sistema Habitacional del Ministerio, o por quien designe el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio.

2.9 INFORMES

El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:..” g) Cuando no exista pluraliad de oferentes en el mercado”.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, dispone: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en

el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

La causal de único oferente se justifica no sólo en que Cámacol articula los actores y la gestión de conocimiento en el gremio de la construcción sobre la base de la transformación digital en tal sentido CAMACOL a nivel de contenido cuenta con un sistema de información georreferenciada Coordenada Urbana® con el cual se hace seguimiento a la actividad edificadora en Colombia con una cobertura estimada del 95% de las edificaciones en cualquiera de sus estados constructivos, siendo líderes en la recolección y análisis de información estratégica sectorial, sino que además cuenta con todos los derechos de marca y signos distintivos de BIM FÓRUM COLOMBIA (BFC), tal como consta en el certificado de registro No. 602103 de la Superintendencia de Industria y Comercio con vigencia hasta el 08/09/2028

4 VALOR DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO.

El valor del contrato es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) m/cte IVA incluido.,** los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

El valor estimado del presupuesto es calculado de la siguiente manera:

Con el fin de obtener información oportuna, veraz y confiable, Coordenada Urbana mantiene altos estándares de calidad en la recolección de información y el procesamiento.

Las regionales de Camacol realizan los esfuerzos de recolección mensual siguiendo un protocolo que asegura la estandarización de los datos y la completitud de estos en los tiempos definidos. Dicha recolección se realiza de forma presencial con un equipo entrenado de encuestadores en cada región que hacen las entrevistas en los diferentes puntos de contacto que se tienen para cada edificación registrada en el censo de Coordenada Urbana (sala de ventas, obra, constructora).

Una vez finalizada la etapa de recolección la data pasa a la etapa de procesamiento, donde se realizan las validaciones de consistencia y cruces y se generan los indicadores líderes de la actividad. Para dichas actividades Camacol cuenta con un equipo experto de economistas, ingenieros y estadísticos que aseguran que la información publicada cuente con las características de una operación estadística de calidad como lo son la pertinencia y relevancia, precisión, accesibilidad, puntualidad y oportunidad, coherencia, integridad y consistencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los costos de la propuesta soportarían las actividades mencionadas de recolección, procesamiento y publicación de la información de Coordenada Urbana a nivel nacional.

De igual manera, para el desarrollo de las actividades de la estrategia de fortalecimiento de capacidades y con fin de formular, validar y habilitar el programa de formación en la modalidad virtual se requieren esfuerzos tales como: i) Consultas con expertos para definición de contenidos temáticos del programa de formación, ii) Desarrollo material para la formación virtual (contenidos, presentaciones, talleres y documentos) por parte de expertos, iii) Diseño pedagógico y gráfico de programa de formación, iv) Desarrollo del piloto y ajustes del programa, v) Montaje del programa en una plataforma virtual y v) difusión del programa de formación.

Todo lo anterior soportado por un equipo de personal experto de la Dirección de Sostenibilidad y Productividad de Camacol que se encargará de llevar a cabo y hacer seguimiento a las actividades según lo establecido.

FORMA DE PAGO:

1. Un primer pago correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución y el último día del mes de julio de 2020, por valor de hasta **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($83.333.334) m/cte IVA incluido** y los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, una vez el supervisor apruebe:

    - Propuesta de contenidos temáticos del programa de formación
    - Jornada de presentación coyuntura sectorial CU
    - Jornada capacitación CU a personal MVCT

- Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU
- Informe corte mensual con información desagregada CU
- Resultados sondeo incidencia VIS

2. Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($83.333.333) m/cte IVA incluido** m/cte. incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, por cada mes de ejecución contractual, una vez el supervisor apruebe:

Nº Pago	VALOR	ENTREGABLES
Pago 2	**$83.333.333**	• Desarrollo de contenidos del programa de formación • Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU • Informe corte mensual con información desagregada CU • Presentación de resultados diversas temáticas sectoriales CU
Pago 3	**$83.333.333**	• Piloto programa de formación • Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU • Informe corte mensual con información desagregada CU
Pago 4	**$83.333.333**	• Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU • Informe corte mensual con información desagregada CU • Resultados sondeo incidencia VIS
Pago 5	**$83.333.333**	• Habilitación de Programa de formación virtual • Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU • Informe corte mensual con información desagregada CU • Presentación de resultados diversas temáticas sectoriales CU

3. Un último pago por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($83.333.334) m/cte** IVA incluido**,** una vez supervisor apruebe:

- Base de datos, base de indicadores líderes y tablas de coyuntura CU
- Informe corte mensual con información desagregada CU
- Resultados sondeo incidencia VIS
- Presentación de resultados diversas temáticas sectoriales CU

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del mismo durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto.

Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

4.6 **ANÁLISIS DEL SECTOR:**

Camacol, cuenta con mas de 30 años de experiencia en el sector construcción, asi mismo es pionera y única empresa en prestar servicios en BIM FORUM COLOMBIA (BFC), la cual es la plataforma institucional para la articulación de actores y gestión del conocimiento en torno a la transformación digital de la cadena de valor de la construcción para el incremento de la productividad en las empresas y de la competitividad de la actividad edificadora en Colombia. Así mismo cuenta con un sistema de información georreferenciado que permite hacer seguimiento a los diferentes indicadores de la dinámica edificadora y de los proyectos de vivienda en sus diferentes etapas (lanzamiento, preventa, construcción, terminado) denominado Coordenada Urbana, siendo el único en el país con cobertura en más de noventa y nueve (99) municipios y único certificado por el DANE, información que permite generar conocimiento, fortalecer los procesos de diseño, formulación, ejecución y evaluación de la política, y tomar decisiones que contribuyan a mejorar la productividad del sector.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), es una asociación gremial de carácter nacional sin animo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción, fue creada el 14 de septiembre de 1957 en Medellín – Antioquia, como iniciativa de grupos industriales y empresarios colombianos para velar por los intereses de la industria, la cual la calificada como líder del sector de la construcción.

Camacol, es pionera y única empresa en prestar servicios en BIM FORUM COLOMBIA (BFC), la cual es la plataforma institucional para la articulación de actores y gestión del conocimiento en torno a la transformación digital de la cadena de valor de la construcción para el incremento de la productividad en las empresas y de la competitividad de la actividad edificadora en Colombia. Así mismo cuenta con un sistema de información georreferenciado que permite hacer seguimiento a los diferentes indicadores de la dinámica edificadora y de los proyectos de vivienda en sus diferentes etapas (lanzamiento, preventa, construcción, terminado) denominado Coordenada Urbana, siendo el único en el país con cobertura en más de noventa y nueve (99) municipios y único certificado por el DANE, información que permite generar conocimiento, fortalecer los procesos de diseño, formulación, ejecución y evaluación de la política, y tomar decisiones que contribuyan a mejorar la productividad del sector.

6 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, el Ministerio ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato:

Escala de Consecuencias probabilidad

Consecuencias	Probabilidad	Sujetos de riesgo
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

	pueden lograr el objeto contractual	para las partes	objeto contractual	del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Procedimientos en la operación de sistemas para conseguir la información, para el desarrollo contractual.	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	2	3	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del del personal que atiende el desarrollo contractual	2	2	4	Menor	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externa	4 Ejecución	tecnologicos	Fallas en los sistemas tecnologicos	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	3	6	6	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia.	2	2	4	Menor	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente
3	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Perdida o daños en la información que requiera el contratista para el	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprocesos, por necesid	3	4	7	7	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con herramientas que permitan guardar	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	desarrollo del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato se podría presentar perdida, robo, o daños de los equipos en donde se procese o almacene información, así como en archivo físico que utiliza el contratista. Errores o deficiencias en entregables y productos que desarrolle el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o en general	ad de repetir actividades de recolección de información. Errores en la toma de decisiones por parte del MVCT, basada en la información suministrada por el contratista.	3	4	7	7	Contratista	copias de respaldo de la información generada y necesaria para el contrato. Contar con planes de contingencia. (f) Reducir consecuencias y probabilidades. Contar con un plan trabajo que permita establecer un orden y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					por causas atribuibles al contratista.							Contar con herramienta que facilite el uso de la información. Contar con planes de contingencia.										
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Accidentes Laborales Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes de orden laboral que afecten la salud e integridad física de los contratista a cargo de CAMACOL.	Acciones legales hacia el ministerio para el pago de indemnizaciones.	3	5	8	8	MVCT	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementar de Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo. Afiliación al día en el Sistema General de Riesgos Laborales.	2	3	5	Medio	Si	MVCT	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demoras en la ejecución de las actividades y entrega de productos e informes. Tardía o defectuosa apropiación de información elementos o insumos para el desarrollo de actividades. Orden público. Enfermedad.	Retrasos en cronograma de actividades. Necesidad de reprogramación de actividades.	3	3	6	6	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementación, apropiación y aplicación de manuales de procedimientos y funciones para el desempeño de sus obligaciones.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento del contrato /	Permanente
7	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Infidelidad de contratista. Actos deshonestos, fraude, falsificaci	Pérdidas patrimoniales para la entidad. Acciones de entes de control.	3	5	8	8	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incrementar frecuencia de auditorías de	2	4	6	Alto	Si	Contratista/MVCT	Desde el inicio de la ejecución de contrato	Hasta la terminación del	Seguimiento del contrato /	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ón, delitos electrónicos, entre otras.							gestión. Aplicación de doble check list a la gestión del contratista. Contratación de Seguros suficiente.										

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de Vivienda Ciudad o Territorio.
b) En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.
c) Debe amparar todas las coberturas descritas para: *Cumplimiento del servicio*
d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

7.6 CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más o el tiempo fijado para la liquidación, en cumplimiento del Decrto 1082 de 2015.

7.7 CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de plazo de ejecución del mismo y 4 meses más o el tiempo fijado para la liquidación, en cumplimiento del Decrto 1082 de 2015.

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES” se logra concluir que el presente proceso está cobijado por varios

Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, de conformidad con las siguientes verificaciones:

PAIS / VARIABLES	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	SI	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	NO	NO	NO

Consultar el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación para los procesos sometidos a convocatoria pública, diferentes a mínima cuantía. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Atentamente,



CARLOS FELIPE REYES FORERO
Director del Sistema Habitacional

Anexos: Propuesta en

Elaboró: Juliana Gomez Salazar - Abogada contratista
Revisó: Carlos Felipe Reyes – Director del Sistema Habitacional
Aprobó: Carlos Felipe Reyes – Director del Sistema Habitacional
Fecha de suscripción del estudio previo: 14 de mayo de 2020